

864



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 16 ABR 1986

VISTO el expediente n° 62.192/86 del registro de la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio, por el cual tramita la solicitud de la FEDERACION ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA, para que se declare de interés nacional las VI JORNADAS CIENTIFICAS DE LA MAGISTRATURA ARGENTINA, a realizarse en la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos) entre los días 4 al 6 de setiembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que las comisiones previstas habrán de estudiar temas de especial relevancia para la comunidad, dada la materia de que se trata.

Que las conclusiones a las cuales se arribe enriquecerán los criterios y principios rectores en que se apoya la labor de todos los que de uno u otro modo, participan en la delicada función de administrar justicia.

Que la declaración de interés nacional de las Jornadas no implica erogación al Estado Nacional.

Que el requerimiento formulado encuadra en las facultades otorgadas al suscripto por el artículo 1°, inciso 11) del Decreto n° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Decláranse de interés nacional las VI JORNADAS CIENTIFICAS DE LA MAGISTRATURA ARGENTINA, a realizarse en la ciudad de Paraná (Provincia -

///

M.E. y J



Ministerio de Educación y Justicia

111

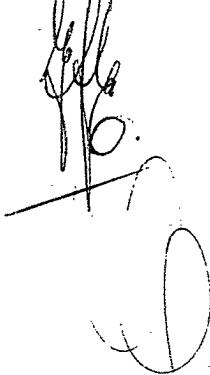
de Entre Ríos) entre los días 4 al 6 de setiembre de 1986.-

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración de interés nacional no irrogará costo fiscal al Estado Nacional.-

ARTICULO 3º.- Regístrate, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°

864



Dr. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURÚ
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA